



# EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

Coordinación de Control Escolar

## DECLARATORIA SOBRE LA VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL QUE SE MUESTRA EN ESTE APARTADO

Zapopan, Jalisco, a 31 de marzo de 2019

Se hace constar que la información reportada en la Fracción II del Artículo 14 Bis, de la Ley de Transparencia (en archivos: [http://coljal.edu.mx/wp-content/uploads/2017/06/DCS\\_Plande-Estudios.pdf](http://coljal.edu.mx/wp-content/uploads/2017/06/DCS_Plande-Estudios.pdf); [http://coljal.edu.mx/wp-content/uploads/2017/07/MESH\\_-Plan-deEstudios-Fracc.-II.-Art.-14-Bis-Junio-2017.pdf](http://coljal.edu.mx/wp-content/uploads/2017/07/MESH_-Plan-deEstudios-Fracc.-II.-Art.-14-Bis-Junio-2017.pdf); [http://coljal.edu.mx/wpcontent/uploads/2017/06/MPP\\_Plan-de-estudios-1.pdf](http://coljal.edu.mx/wpcontent/uploads/2017/06/MPP_Plan-de-estudios-1.pdf), correspondiente al Doctorado en Ciencias Sociales, a Maestría en Estudios Sociales y Humanos, así como a la Maestría en Políticas Públicas, es la vigente en este momento; y que el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Sociales ha sido actualizado con vigencia a partir de su próxima generación 2019-2013 (puede ser consultado en la siguiente dirección: <http://coljal.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/CE-2-Declara-Vig-Articulo-14-Bis-Fraccion-II-diciembre.docx.pdf>: La actualización de estos documentos puede ser por tiempo (cinco años), o por recomendación.

Lo anterior, atendiendo al concepto de oportunidad y al principio de sencillez y celeridad, referidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes reiterando el compromiso de esta Institución por promover, respetar y actuar en el marco de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Área de Control Escolar

*C.c.p. Archivo.*